



Expediente: 2021/1254

Procedimiento: Contrato menor de obras

Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Se hace necesaria la construcción de dos pistas de pádel; esta construcción se considera necesaria, puesto que ha aumentado la demanda en este deporte y reúne a un gran número de participantes de todas las edades.

Se ha solicitado presupuesto a varias empresas: LED LIGHT PROJECTS, SL por importe de 46.996,64€ IVA incluido, IBERPADEL VIEW, SL por importe de 65.516,40€ IVA incluido y AMSO SYSTEM, SL por importe de 47.432,00€ IVA incluido.

Visto el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2021.

Visto el informe de intervención de 14 de octubre de 2021.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Otorgar mediante adjudicación directa a **LED LIGHT PROJECTS, SL. con CIF B86635380** el contrato de obras de construcción de dos pistas de pádel, por importe de **46.996,64€ IVA incluido**, con cargo a la partida 342 609 00 – Construcción pistas de pádel.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	15/10/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	15/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9d79432d66db4747b26ea73a7afc73fc001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1328 - Fecha Resolución: 06/10/2021





Cuarto. Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

D. Jose Manuel Quijorna García

D. Saturnino Capuchino Perulero

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	15/10/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	15/10/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9d79432d66db4747b26ea73a7afc73fc001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1328 - Fecha Resolución: 06/10/2021

